



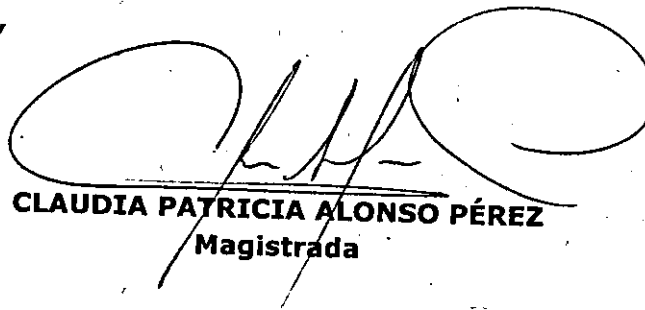
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, nueve (09) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2002 40399 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: FABRICIANA MELENDEZ Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta que el Ingeniero NILSON RAFAEL MURGAS TORRES no asistió a la diligencia programada para el 17 de septiembre de 2019, en la cual se le tomaría posesión como perito, se requiere a la parte interesada para que en el término de cinco (05) días informe si sufragó los gastos del traslado del profesional para asistir a la diligencia, tal y como fue ordenado en proveído del 14 de agosto de 2019¹. En todo caso, de llegar a guardar silencio, se continuará con el trámite procesal sin la práctica de la prueba pericial.

NOTIFIQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 211

